



El 17 de febrero, ha tenido entrada de nuevo, en esta Dirección General el **ANTEPROYECTO DE LEY DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, al objeto de la emisión del correspondiente informe, de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022.

El objeto del anteproyecto de ley es, según lo dispuesto en su artículo 1:

- a) *La gestión, la protección, la disposición y la difusión de los documentos de titularidad pública y del Patrimonio Documental Madrileño, así como de los documentos de titularidad privada que gocen de protección en los términos establecidos en esta ley, para facilitar el acceso a los mismos.*
- b) *La organización y la coordinación del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid, especialmente en cuanto a su estructura, derechos, requisitos y deberes de sus integrantes, así como a su organización y tratamiento archivístico.*
- c) *El establecimiento de los derechos y obligaciones relativas al Patrimonio Documental Madrileño.*

Todo ello con la finalidad de contribuir a la conservación e incremento del Patrimonio Documental Madrileño y asegurar su adecuada identificación, organización, valoración, accesibilidad, preservación y difusión mediante el oportuno tratamiento técnico.

En relación con el impacto presupuestario que pueda suponer la aprobación de la norma, se realizan las siguientes observaciones:

PRIMERA.- Se prevén obligaciones en relación con los documentos electrónicos, expedientes electrónicos y gestión documental electrónica.

Se afirma, en la documentación anexa, que las herramientas electrónicas ya han sido implementadas en el periodo 2011-2015 salvo el archivo electrónico único, que viene exigido por la normativa básica estatal y no por el presente anteproyecto de Ley.

Se cuantifica la implantación del archivo electrónico único del siguiente modo: “*En cuanto al desarrollo del archivo electrónico único, obligación que viene impuesta por la normativa básica estatal, la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid tiene previsto invertir en el periodo 2022 – 2025 hasta un máximo de 534.316,64 euros (con cargo al subconcepto 89000 (AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID) del programa*

presupuestario 942M –DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN”).

SEGUNDA.- Se mantiene la sujeción a las disponibilidades presupuestarias de diferentes tipos de medidas de apoyo y fomento a los archivos y al Patrimonio Documental: las establecidas en los artículos 22.2 l), 39.2, 44.4, 58.2, 61.2, 79 y 91 aparecen sujetas a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio.

TERCERA.- Se alude a la necesidad de inversiones en materia de depósito de archivo. En concreto, se afirma que “Actualmente, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo está procediendo a la adaptación del edificio del antiguo matadero existente en la Ciudad Escolar de San Fernando (Carretera M –607, km 12 – 13) que permitirá la custodia de unos 37.500 metros lineales de documentos.

Para su consecución, hay una previsión de inversión 88.400 € en la anualidad 2022 para:

- Adecuación del proyecto: 30.000 €.
- Contratos de servicios referentes a la dirección facultativa y seguridad: 10.000 €.
- Obras de protección y deficiencias ITE: 48.400 €.

Asimismo, hay una previsión de inversión para los siguientes ejercicios de 4.344.000 € (año 2024) y de 2.896.000 € (año 2025) (respaldadas por un escrito de la Dirección General competente en materia de Patrimonio).

Todo ello supondrá, por tanto, un total de 7.328.400 € destinados a la adaptación de infraestructuras propias”.

Esta cantidad se halla duplicada cuando más adelante se habla de las necesidades de inversión en el subsistema de archivos del Gobierno y la Administración General de la Comunidad de Madrid. Además, no coinciden de modo exacto las cantidades, pues más adelante se habla de 7.600.000 euros en lugar de los 7.328.400 euros de este apartado. Por tanto, debería aclararse en la Memoria final esta discrepancia.

“La suma de 534.316,64 euros de desarrollo del archivo electrónico único más 7.328.400 euros de adaptación de infraestructuras propias da unas necesidades de inversión en el periodo 2022-2024 de 7.862.716,64 euros con un retorno de ahorro de alquileres de 1.624.617,32 euros.”

CUARTA.- Se alude a un **Plan cuatrienal de archivos** contemplado en el anteproyecto de Ley en la disposición adicional decimotercera (antes disposición transitoria tercera).

En la Memoria se afirma que “*Asimismo, debe señalarse que el apartado 2 de la citada Disposición Adicional Decimotercera añade que el Plan Cuatrienal “se financiará con cargo a las disponibilidades presupuestarias existentes tanto en el momento de su elaboración, como a las consignadas en las futuras Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de conformidad con los escenarios plurianuales elaborados por la Consejería competente en materia de Presupuestos”.*

Por esta razón, el impacto presupuestario vinculado al mismo queda pospuesto a la futura tramitación y aprobación del Plan y limitado, desde un punto de vista legal, por las disponibilidades presupuestarias y los escenarios plurianuales elaborados en su momento por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo”.

QUINTA.- No obstante, en la MAIN se señala que el posible **impacto presupuestario de este Plan Cuatrienal de archivos** por cada uno de los dos Subsistemas de Archivos vinculados a la Administración de la Comunidad de Madrid sería el siguiente:

5.1. *Subsistema de archivos del Gobierno y la Administración General de la Comunidad de Madrid:*

Se estiman unas inversiones en infraestructuras de 2.300.000 euros, para el antiguo Matadero de la Ciudad Escolar de San Fernando y para el edificio “La Cantueña. Además, para ambos proyectos de adaptación, sería necesario el equipamiento con estanterías/armarios compactos, lo que supondría una inversión de 5.300.000 euros.

Ello produce unas necesidades de inversión de 7.600.000 euros y se estima un retorno de ahorro de alquileres y de eliminación de documentos de 5.802.477,88 euros.

5.2. *Subsistema de Archivos de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid:*

- Necesidades de personal: se estiman unas necesidades de 1.904.222,90 euros. La valoración de este impacto presupuestario correspondería a la Dirección General de Recursos Humanos.

- Necesidades en materia de infraestructuras de archivo que permitan sustituir edificios alquilados por edificios propios: por importe de 7.772.727 euros con un ahorro de alquileres estimado en 4.400.000 euros.
- Necesidades en materia de informatización (el programa ha sido adquirido por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid) con un coste de 150.000 euros.
- Necesidades en materia de formación con un coste de 35.500 euros.

El impacto presupuestario bruto reflejado en el subsistema de administración de justicia se sitúa así en 9.862.449,90 euros.

SEXTA.- El informe favorable que se emite esta Dirección General queda **condicionado** a que, de conformidad a lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera del anteproyecto de Ley, cualquier incremento presupuestario derivado de Plan Cuatrienal de Archivos de la Comunidad de Madrid que supere el escenario elaborado por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (constituido en la actualidad por los créditos consignados en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022) se financie con baja en los créditos de la sección presupuestaria 04 “Cultura Turismo y Deporte” (en la medida en que afecte al subsistema de archivos del Gobierno y la Administración General de la Comunidad de Madrid) o de la Sección presupuestaria 11 “Presidencia, Justicia e Interior” (en la medida en que afecte al subsistema de Archivos de la Administración de justicia en la Comunidad de Madrid).

Por consiguiente, esta Dirección General, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y a lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, **informa favorablemente el ANTEPROYECTO DE LEY DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de las observaciones formuladas con anterioridad.**

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE